



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
N°. 11001 31 10 022 2021 00843 00

Bogotá, D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte uno (2021)

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P, se INADMITE la demanda, para que dentro de término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. Adecúe poder y demanda de conformidad con el art. 38 de la ley 1996 de 2019, en el sentido de precisar que el proceso verbal sumario de designación judicial de apoyos es de NADIN LOZANO NAVARRETE en favor o beneficio exclusivo de la señora SONIA MARÍA GÓMEZ de GONZÁLEZ, por lo tanto debe excluir a los señores SONNY DEL CARMEN LOZANO O DÍAZ, NADIN VICENTE LOZANO DÍAZ y FRANCISCO JAVIER LOZANO AGUALIMPIA, quienes no se encuentran en condición de discapacidad.
2. En cuanto a las pretensiones precise el acto o los actos jurídicos delimitados que requieren apoyo judicial concreto, identificando las personas naturales o jurídicas frente a las cuales se ejecutaran y quien prestara cada uno de esos apoyos, teniendo en cuenta el literal a) del numeral 8° del art. 38 de la ley 1996 de 2019 que modificó el art. 396 del C.G.P.; por ejemplo la representación ante la EPS, ante la respectiva entidad pagadora de la mesada pensional y la entidad financiera a través de la cual se materializa el pago, etc.
3. Acredite la titularidad de cada uno de los bienes en cabeza de la persona en condición de discapacidad.
4. Aporte los nombres, identificaciones y contratos de los arrendatarios de los inmuebles o el contrato con la inmobiliaria que los administra.
5. Corrija los numeradores de las pruebas documentales que indica en el acápite “PRUEBAS” “Documentales” y aporte la documental respectiva ordenadamente.
6. Cítese a los señores SONNY DEL CARMEN LOZANO DÍAZ, NADIN VICENTE LOZANO DÍAZ y FRANCISCO JAVIER LOZANO AGUALIMPIA,

entre la lista de familiares más cercanos a la titular de derechos, lista que deberá aportar con la subsanación de la demanda y en la cual deberá indicar el parentesco y los datos de localización y correos electrónicos de cada uno de ellos.

7. Aporte los correspondientes datos de localización y dirección electrónica de la titular de derechos en el acápite notificaciones.
8. Aporte la demanda y la subsanación de la misma integrada en un solo escrito y acredite su remisión junto con los anexos respectivos para surtir la notificación y traslado a la señora SONIA MARÍA GÓMEZ de GONZÁLEZ, de conformidad con los art. 6° y 8° del D.L. 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized, cursive script.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez